

RESOLUCION No. 100

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE CD NRO. 10 DE 2010

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 643 de 2001, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y en especial del Manual de Contratación de la Entidad,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, está interesada en recibir ofertas para contratar el contrato la impresión, custodia y suministro de la billettería de la Lotería de Medellín, comprende además la mezcla de seguridad de acuerdo a las instrucciones impartidas por LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, la recolección y custodia de la billettería devuelta y premios pagados por los distribuidores de acuerdo al reglamento vigente sobre el particular.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Contratación Directa, atendiendo a las consideraciones previstas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, el manual de contratación, las estipulaciones de este pliego de condiciones y en general por las demás disposiciones normativas que modifiquen, aclaren o complementen las aquí señaladas en lo pertinente y aplicable.

TERCERO: Que para efectos del presente proceso de contratación, teniendo como base el respectivo estudio de conveniencia se ha fijado un presupuesto \$1.517.838.400 incluido IVA, para lo cual cuenta con la Disponibilidad presupuestal para el año 2010 No. 439 de junio 30 de 2010 de \$ 444.660.800 y Certificado de Vigencia Futura para el año 2011 No. 67 por valor de \$ 1.073.177.600.oo.

De los 53 sorteos son 16 para el 2010 y para el año 2011 son 37 sorteos ordinarios.

El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación. Para efectos de la

evaluación del precio de la oferta y/o desempates, se tomará el valor de la propuesta antes del IVA.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia www.benedan.com.co.

QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Invitar al proceso de Contratación Directa Nro. 10 de 2010, a las personas natural o jurídica, consorcio o unión temporal interesadas en presentar ofertas para la impresión, custodia y suministro de la billetería de la Lotería de Medellín, comprende además la mezcla de seguridad de acuerdo a las instrucciones impartidas por LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, la recolección y custodia de la billetería devuelta y premios pagados por los distribuidores de acuerdo al reglamento vigente sobre el particular.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que a partir del 09 de julio de 2010, serán publicados los pliegos de condiciones del proceso de contratación Directa 10 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 21 de julio de 2010, hora: 4:00 p.m., en la Dirección Jurídica y Desarrollo Humano de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página de la Beneficencia de Antioquia www.benedan.com.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 09 de julio de 2010

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente

